



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-901004997-I39-2015
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET: 643563.
NÚMERO DE CONTROL INTERNO (LF-08-2015)

PARA LA ADQUISICIÓN DE CUATRO ENLACES INALÁMBRICOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 15:00 horas del día dieciocho de noviembre del año 2015, en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Avenida de Convención Oriente número 104, 3er piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número LA-901004997-I39-2015, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LEY), lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento de la LEY) así como lo establecido en el apartado VIII, Inciso e) de la Convocatoria de presente licitación (en adelante la Convocatoria), conforme al siguiente orden de actos:

1. Licitantes que se registraron en el sistema CompraNet.
2. Licitantes que notificaron su participación.
3. Declaración de apertura de la Junta de Aclaraciones.
4. Contestación a las solicitudes de aclaración recibidas.
5. Asuntos Generales.

De acuerdo al punto número uno, los licitantes que se registraron en el sistema CompraNet son los siguientes:

Monitor de Participación del Licitante		Licitantes Invitados				
5	0	Proposiciones Recibidas				
		Licitantes	Fecha en que el Licitante consultó el Procedimiento	Estado de la Proposición	PDF	Proposición Enviado
1	COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES SA DE CV	12/11/2015 04:57 PM		No hay	--	Proposición

1 COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES SA DE CV

No hay

CV

Proposición



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2	<u>EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</u>	13/11/2015 05:43 AM	No hay	
			Proposición	
3	<u>GRUPO SIGNACOM COMUNICACIONES</u>	16/11/2015 10:31 PM	No hay	
	<u>SA DE CV</u>		Proposición	
4	<u>SYNCOM INTERNATIONAL S.A DE CV</u>	12/11/2015 06:42 PM	No hay	
			Proposición	
5	<u>TECNOLOGIAS DE INFORMACION</u>	12/11/2015 09:55 AM	No hay	
	<u>AMERICA SA DE CV</u>		Proposición	

Nº Proposiciones recibidas: 0

De acuerdo al punto número dos, los licitantes que notificaron su participación o envió su escrito de interés son los siguientes:

<u>COMPAÑÍA INTEGRA SOLUCIONES S.A. DE C.V.</u>
<u>GRUPO SIGNACOM COMUNICACIONES S.A. DE C.V.</u>
<u>SYNCOM INTERNATIONAL S.A. DE CV.</u>

En el punto número tres el Lic. Agustín de la Torre Moreno, Jefe del Departamento de Licitaciones, en su carácter de servidor público autorizado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes para recibir ofertas, garantías y demás análogos, así como para la organización y coordinación de todos los actos de este procedimiento de licitación, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que se exprese su interés en participar en esta licitación, por si o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto y de conformidad con lo establecido en el Anexo "C" de la Convocatoria del presente procedimiento.

El Lic. Agustín de la Torre Moreno es asistido por los representantes del área requirente, siendo la Lic. Judith López Gámez, en representación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y por parte del área técnica el C.P. José Luis Tavares Díaz de León, Director de Programación y Presupuestos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y el Ing. Juan Manuel López Pérez, Subdirector del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 del Estado, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, a fin de resolver de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes que a continuación se señalan relacionadas con los aspectos contenidos en la Convocatoria.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

COMPAÑÍA INTEGRA SOLUCIONES S.A. DE C.V.

1.-	1.-	Numeral VI. Documentos a presentar por los participantes	Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya vendido bienes similares durante el último año. ¿Podría la convocante aceptar como mínimo 1 cliente al cual se le haya vendido producto similar? Lo anterior con la finalidad de no limitar la libre participación de empresas que hayan tenido un volumen de ventas importante con 1 cliente en particular.
Respuesta: No se acepta su solicitud, deberá presentar la documentación solicitada en el apartado VI de la convocatoria.			
2.-	2.-	Numeral VI. Documentos a presentar por los participantes	En la proposición técnica se solicitan las fichas técnicas ¿Es posible presentarlas en el idioma original que manera el fabricante? O es mandatorio integrar una traducción simple al español?
Respuesta: Se aclara al licitante que deberá presentar su información de acuerdo al apartado I, inciso d) de la convocatoria, que al texto dice: <u>Los documentos deberán presentarse en idioma español, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. Cuando se requiera la presentación de folletos o fichas técnicas y estos se encuentren en distinto idioma, el PROVEEDOR deberá anexar su traducción en español.</u>			
3.-	3.-	Numeral VI. Documentos a presentar por los participantes	En la sección de propuesta económica ¿Podría la convocante especificar en qué moneda se deberán presentar las ofertas económicas?
Respuesta: Se le aclara al Licitante que deberá presentar su propuesta económica en pesos mexicanos.			

SIGNACOM COMUNICACIONES S.A. DE C.V.

Consecutivo	Número de pregunta	Punto, numeral, apartado, anexo	Texto de la pregunta
4.-	1.-	II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA, numeral A, partidas 1 a 4	Dado que en las especificaciones técnicas para los cuatro radio enlaces solicitan determinados diámetros de antenas entendemos que el Área Requiere ha llevado a cabo la ingeniería previa requerida a fin de validar la factibilidad, disponibilidad, calidad y confiabilidad de dichos enlaces. Asimismo, no se tiene contemplado una visita de campo a los sitios donde se pretenden instalar los equipos a fin de recabar información más específica de los mismo y validar las líneas de vista; tampoco se está solicitando realizar la ingeniería de radio enlace correspondiente, por lo que será ésta dependencia la responsable de garantizar que si son factibles los enlaces inalámbricos basados en sus propios estudios. Favor de confirmar si nuestra apreciación es correcta.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-901004997-139-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE CUATRO ENLACES INALÁMBRICOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
estado de Aguascalientes

Respuesta: Es correcta su apreciación.

5.-	2.-	II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA, numeral A, partidas 1 a 4	No obstante la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos a la convocante nos proporcione información de las coordenadas geográfica de los sitios, de la infraestructura de telecomunicaciones (torres, casetas, etc) existente en cada uno de ellos, a fin de estimar de manera más adecuada la cantidad de materiales requeridos y realizar una ingeniería de gabinete para validar la factibilidad de los radio enlaces inalámbricos requeridos.
-----	-----	---	--

Respuesta: Remitirse al acuerdo segundo de la presente acta.

6.-	3.-	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, numeral 6, página 11 de 58.	Dado que en el presente año los proyectos similares en alcance como el establecido en las bases de la presente Licitación no han sido muchos para dependencias federales y estatales, se solicita a la convocante confirmar que el periodo para demostrar la experiencia del Licitante en la venta e instalación de los equipos solicitados se amplíe a los últimos 2 años anteriores a la fecha de Licitación.
-----	-----	---	---

Respuesta: No se acepta su solicitud, deberá apegarse a los documentos administrativos solicitados en el apartado VI de la convocatoria.

7.-	4.-		No obstante que este procedimiento de licitación es en la modalidad no presencial y envío de propuestas por medios electrónicos de comunicación, aceptaría la convocante permitir la entrega de propuestas de manera física y directa en la fecha, hora y lugar establecidos en las bases de licitación para el evento de apertura de proposiciones.
-----	-----	--	--

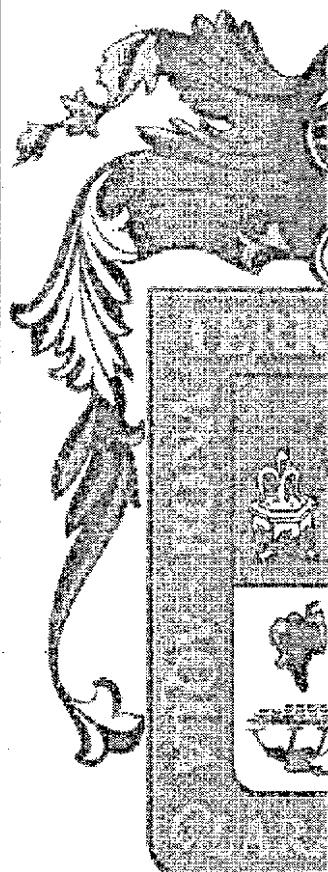
Respuesta: No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo solicitado en el apartado VIII inciso f) de la convocatoria y conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LEY.

SYNCOM INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

Consecutivo	Número de pregunta	Punto, numeral, apartado, anexo	Texto de la pregunta
8.-	1.-		En relación al numeral 8 del punto VI de la convocatoria: Solicito a la convocante que reconsidera la obligatoriedad del requisito relativo a que la carta requerida en el numeral 8 del punto VI de la convocatoria, y acepte carta emitida por el distribuidor mayorista de los bienes, ó bien quede sin efecto este punto. Fundamento mi solicitud en el hecho de que obligar a los licitantes a presentar una carta firmada por el fabricante de los equipos, viola gravemente el artículo 29, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su tres aspectos de libre participación, concurrencia y competencia económica. A mayor abundamiento, procedo a detallar en que formas se



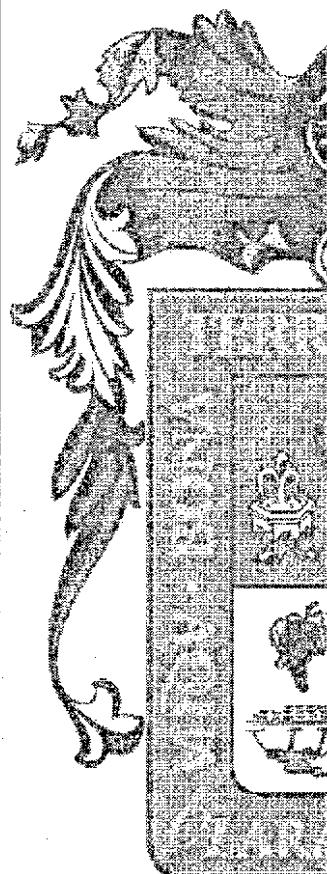
Poder Ejecutivo
estado de Aguascalientes

			<p>violan los referidos aspectos:</p> <p>a) Libre Competencia: Al establecer la convocante un requisito que depende de un tercero (el fabricante), limita necesariamente la decisión libre del interesado licitante para poder participar en la licitación, pues se ve obligado a acudir ante el fabricante a recabar el referido documento. Es decir, la participación en la licitación no es ya un acto que dependa únicamente de la voluntad del interesado licitante, pues ahora depende de la voluntad y discrecionalidad del fabricante, quien fue ilegalmente habilitado por la convocante para ejercer, de facto, un poder de veto en la voluntad libre e independiente del interesado licitante. Ahora, el interesado licitante depende de la voluntad y discrecionalidad del fabricante para poder participar, lo cual es un agravio a los derechos del interesado licitante, y limita clara y evidentemente la libre participación.</p> <p>b) Concurrencia: Como consecuencia directa del hecho de establecer un requisito que depende de la voluntad de un tercero (el fabricante), tenemos que evidentemente habrá mucho menos concurrencia de proposiciones solventes, pues únicamente serán solventes aquellas que hayan integrado en su documentación la referida carta firmada por el fabricante. Entonces, tenemos que la concurrencia estará determinada y afectada por la discrecionalidad del fabricante, ya que en él reside, ilegalmente, la capacidad para hacer solvente ó no una propuesta.</p> <p>c) Competencia Económica: Es claro que si el fabricante cuenta con el poder de elegir a un uno o varios licitantes, en forma totalmente discrecional, a quien o quienes si les entregará la referida carta, pues entonces, automáticamente, se ve afectada la competencia económica, ya que el licitante agraciado con la carta otorgada por el fabricante, estará en una posición de ventaja que le permitirá incrementar los precios por arriba de los precios promedio del mercado, ya que su proposición será la única solvente.</p> <p>Así mismo, el requerir la presentación de la carta firmada por el fabricante, es también automáticamente, causa de desechamiento de las proposiciones, según lo establece el artículo 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "...las causas expresas de desechamiento, que afecten</p>
--	--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-901004997-139-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE CUATRO ENLACES INALÁMBRICOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

			<p>directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes", me permite abundar sobre este punto: como se ha demostrado anteriormente, los licitantes que cuenten con la carta del fabricante, tendrán automáticamente una clara ventaja sobre el resto de los licitantes que no la tienen, ya que la convocante ha establecido como requisito para determinar la solvencia la presentación de la carta; entonces tenemos que se configura claramente el segundo aspecto del dispositivo legal mencionado anteriormente, ya que, en efecto, el presentar la referida carta sí otorga una ventaja al licitante que la presente; así mismo, para poder obtener la referida carta es necesario que exista una acuerdo voluntario entre el fabricante y el licitante a quien se le otorga, pues el fabricante, en un acto voluntario, otorga la carta al licitante a solicitud expresa de este último, es decir se configura en términos de derecho, un acuerdo de voluntades. Tenemos entonces que se han configurado plenamente ambas partes del dispositivo legal mencionado, y en consecuencia, la convocante está obligada a desechar todas aquellas propuestas que cuenten con la carta del fabricante, con lo cual resultaría evidentemente contraproducente y contradictorio que la convocante establezca este requisito, pues tendría como resultado una licitación en la cual todas las propuestas fueran desechadas, lo cual carece totalmente de sentido.</p> <p>Ahora bien, si la convocante persiste en su negativa a aceptar la solicitud de mi representada, solicito a la convocante que describa y detalle el motivo y fundamento legal, en términos jurídicos, para denegar la solicitud de mi representada, pues como se ha demostrado anteriormente, la obligatoriedad del requisito establecido en el numeral 8 del punto VI de la convocatoria.</p> <p>No omito mencionar que mi representada se reserva el derecho de actuar conforme a lo establecido conforme a la Ley De Arrendamientos y Servicios Del Sector Pública, en caso de la convocante persista en su negativa, y que, en caso de que la respuesta de la convocante a la solicitud de mi representada sea negativa, la misma no constituye aceptación ni consentimiento tácito ni expreso de tal hecho por parte de mi representada, para efectos de la fracción II del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p>Respuesta: Remitirse al acuerdo primero de la presente acta de aclaraciones.</p>			
9.-	2.-		Respecto al plazo de entrega establecido en el inciso a) del



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

			Punto II de la convocatoria, por favor confirmar si este plazo se computará a partir de la firma del contrato, o a partir de la notificación del fallo.
Respuesta: Se aclara al licitante que el tiempo de entrega corre a partir de la emisión y notificación del fallo de adjudicación.			
10.-	3.-		En relación a la partida No. 1, por favor confirmar si la torre se instalará en la azotea de algún edificio, o si se instalará en el piso o terreno. Así mismo, por favor confirmar que existe espacio suficiente para las anclas y retenidas.
Respuesta: Es correcta su apreciación, la instalación será en azotea y existe el espacio suficiente para anclas y retenidas.			
11.-	4.-		Por favor proporcionar las coordenadas geográficas de todos los puntos a enlazar, así como la altura y tipos de las torres existentes en los sitios, y, en caso de estar montadas en edificios, la altura de los mismos.
Respuesta: Se acepta su solicitud, se anexan coordenadas en Google Earth. Remitirse al acuerdo SEGUNDO de la presente acta.			
CERESO AGS torrestz-30 de 33 m altura de la azotea 7 m CEDA torre tz-30 de 21 m altura azotea 7 m CERESO LLANO torre tz-30 de 21 m altura azotea 7 m SECRETARIA DE SEG PUB torre tz-30 de 21 m altura azotea 9 m.			
12.-	5.-		Solicitamos a la convocante que se requiera a los licitantes la presentación, junto con su propuesta, de los cálculos básicos de pre-ingeniería de los enlaces, particularmente el perfil del enlace para 1º y 2º zona de Fresnel, y el cálculo de confiabilidad de los enlaces de acuerdo a cualquiera de los métodos estándares de la ITU-T.
Respuesta: No se acepta su solicitud, se aclara al licitante que no es necesario ya que estos enlaces son para reemplazo de otros obsoletos, está comprobado que si tienen línea de vista y las condiciones óptimas para su instalación y puesta a punto.			

El Lic. Agustín de la Torre Moreno conjuntamente con los representantes del área requirente, siendo la Lic. Judith López Gámez, Analista Jurídico, en representación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y por parte del área técnica el C.P. José Luis Tavares Díaz de León, Director de Programación y Presupuestos de la Secretaría de Seguridad Pública y el Ing. Juan Manuel López Pérez, Subdirector del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 del Estado, realizan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se modifica el documento correspondiente al numeral número 8 del apartado VI de la Convocatoria para quedar como sigue:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

DICE:

8.-

El Licitante deberá presentar carta en original expedida por parte del fabricante, en el cual lo acredita como **Distribuidor Autorizado** de los bienes que oferta y que cuenta con la capacidad técnica para la realización de la instalación, configuraciones, y pruebas del equipo solicitado.

DEBE DECIR:

8.-

El Licitante deberá presentar carta en original expedida por parte del fabricante de todos los equipos a ofertar, excepto para las antenas y los protectores de descarga coaxiales, para los cuales sí podrá presentar carta de mayorista o representante en México. En el caso de la torre y los accesorios de instalación (cables, conectores, bases, etc.), no se requieren cartas.

SEGUNDO: Se crea anexo, denominado "COORDENADAS I39" con terminación .kmz el cual contiene las coordenadas solicitadas de los sitios a enlazar.

De conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 33 de la Ley, las modificaciones que resulten de la presente junta de aclaraciones, forman parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En términos del artículo 33 bis de la LEY y 46 fracción II del Reglamento de la LEY, se hace del conocimiento de los licitantes que a partir de la hora de publicación de la presente acta, los licitantes contarán con un plazo de 6 (seis) horas, para formular sus dudas a las respuestas señaladas con anterioridad.

La presente acta consta de 10 (diez) hojas y firman de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia electrónica de la misma.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma vía electrónica. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información estará disponible en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN SIENDO LAS 15:50 HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON



Poder Ejecutivo
estado de Aguascalientes

**PERSONAL AUTORIZADO CONFORME AL APARTADO VIII INCISO d) DE LA CONVOCATORIA DEL
PRESENTE PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ACTÚA:**

Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza,
Director General de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado
de Aguascalientes

Lic. Ma. del Carmen Herrera Martínez,
Directora de Procedimientos de Contratación
de la Oficialía Mayor del Gobierno
del Estado de Aguascalientes

Lic. Agustín De la Torre Moreno,
Jefe de Departamento de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez,
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López,
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

ÁREA REQUIRENTE:

Lic. Judith López Gámez,
Analista Jurídico, representando al
Secretariado Ejecutivo del Sistema
Estatatal de Seguridad Pública de
Aguascalientes.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-901004997-I39-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE CUATRO ENLACES INALÁMBRICOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ÁREA TÉCNICA:

C.P. José Luis Tavares Díaz de León,
Director de Programación y Presupuesto
de la Secretaría de Seguridad Pública
de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Ing. Juan Manuel López Pérez
Subdirector del Centro Estatal de
Telecomunicaciones C-4 de Gobierno
del Estado de Aguascalientes.

POR LA SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO:

M.D.O.H. Ma. Antonieta Hernández de Lira,
Directora General de Auditoría Gubernamental
de la Secretaría de Fiscalización y
Rendición de Cuentas del
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO LA-901004997-I39-2015.

FIN DE ACTA